

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 16 SEP 2011

Nº 110 -2011-SERVIR-PE

VISTOS; el Memorándum Nº 29-2011-SERVIR/GG, el Informe Nº 032-2011-SERVIR/GG-OPP y el Memorándum Nº 1537-2011-SERVIR/GG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 331-2008-PCM, modificada por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nºs. 003-2008-ANSC-PE y 66-2010-SERVIR-PE se aprobó el Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, el mencionado Clasificador de Cargos de SERVIR establece y desarrolla los requisitos de cada cargo, siendo que indistintamente se exige el título profesional en algunos cargos mientras que en otros se equipara dicho requisito al grado académico de bachiller más la maestría;

Que, es necesario tener criterios uniformes y estandarizados que le permitan a SERVIR contar con profesionales calificados con una o más maestrías y experiencia en gestión pública;

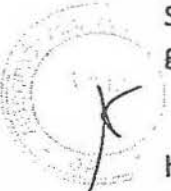
Que, a través de la experiencia adquirida en la incorporación de talento humano en la selección del cuerpo de gerentes públicos, es necesario estandarizar los requisitos de título profesional con la confluencia de los grados de bachiller y maestría;

Que, mediante Memorándum Nº 29-2011-SERVIR/GG, el Gerente General, ante la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera pertinente que en los cargos de Presidente Ejecutivo y de Asesores, se establezca que el requisito de título sea equiparable a la confluencia de los grados académicos de bachiller y maestría;

Que, en cumplimiento al encargo expreso del Consejo Directivo adoptado en la sesión del 16 de setiembre de 2011, es necesario emitir la correspondiente resolución que modifica el Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Con las visaciones del Gerente General, del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y de los Jefes de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1023 y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Clasificador de Cargos de SERVIR, aprobado por Resolución Ministerial Nº 331-2008-PCM, modificado por Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nos. 003-2008-ANSC-PE y 66-2010-SERVIR-PE, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

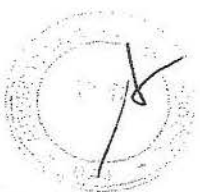
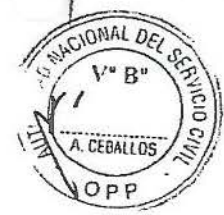
Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.servir.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia General elabore en un plazo de treinta (30) días calendario, un texto unificado del Clasificador de Cargos de SERVIR donde se incorporen las modificaciones vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Planeamiento y
Presupuesto

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

Anexo 1

MODIFICACIONES EN EL CLASIFICADOR DE CARGOS

CARGO	FUNCIONARIO PUBLICO	PRESIDENTE EJECUTIVO	02301
REQUISITOS MINIMOS:			
a) Título Profesional universitario o Grado Académico de Bachiller y Maestría.			
b) Estudios de Maestría o Doctorado en áreas afines con la competencia institucional.			
c) Experiencia profesional no menor de diez (10) años en gestión pública y/o gestión de recursos humanos.			
d) Experiencia no menor de cinco (05) años en cargos directivos o de asesoría a la Alta Dirección en el sector público o privado.			
e) Conocimientos de computación			

CARGO	EMPLEADO DE CONFIANZA	ASESOR	02302
REQUISITOS MINIMOS:			
a) Título Profesional universitario o Grado Académico de Bachiller y Maestría.			
b) Estudios de postgrado o capacitación especializada afines a las funciones a desempeñar.			
c) Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años en funciones afines.			
d) Conocimientos de computación			

